

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5318 MADRID

Edicto.

Doña Rosario Bracamonte González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 901/10, por auto de 26 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora doña Antonia Oliván Garriga, DNI 37 718 140-A, con domicilio en San Fernando de Henares, calle Severo Ochoa, 31.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Adolfo López Estebananz, con despacho profesional en Madrid, calle Valenzuela, n.º 10, 1.º cha, tfno. 91 552 85 02 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de enero de 2011.- La Secretaria del Juzgado Mercantil.

ID: A110005912-1